

Consejos Alcaldemayor de esta dha Ciudad e Don Juan
 Baptista Ferris Dⁿ Pedro Saavedra Dⁿ Joseph Nicolas Locamora
 Don Felix Dieguez Dⁿ Juan Andrea Merano Dⁿ Gines Jauin Dⁿ
 Juan de torru Dⁿ Juan Lucas Benarregui Don Ginez Hyllon Dⁿ Antonio
 Fontes Dⁿ Lorenzo Fuster Dⁿ Pedro de torru Don Francisco Jauier Meli
 na Dⁿ Alphonso Manruera Don Diego Larrosa Dⁿ Francisco fontes
 y Don Christoual Lion Levidores seyendo Francisco Rico Joseph Lopez
 Baron Juan Diaz Juan Baptista Merelo Juan Garcia Belmudei,
 Joseph Aulo y Jacinto Belda Jurados =

to
 Edm.
 de Dⁿ Nicolas Mel
 parejo Puzmarin

Presentose en este Ayuntamiento Dⁿ Nicolas Melgaredo y Puzmarin con un
 real titulo de su Mag^d firmado de su real mano respaldado de Dⁿ Francisco
 Castejon su secretario dado en Seuilla a diez y nueve de Noviembre
 pasado de proximo en que le hace merced de un oficio de Leuidor de
 este Ayuntamiento que ultima mente e Jercio el señor Don Diego Melga
 rez y Jonea su Padre; e suplico ala Ciudad y hablansdo deuida miente re
 queirio con dho real titulo para que le admita al uso y e Servicio de dho oficio
 y lo de la posesion Con testimonio = La Ciudad hauendolo Ouedecido y
 reccuido del dho Dⁿ Nicola Melgaredo y Puzmarin la solemnidad de Jura
 mento acostumbrado lo admitio al uso y e Servicio de dho oficio dandole la
 posesion con su Arriento y lugar en el banco derecho que le pertenece y Acordo
 que dho real titulo se Copie en el Libro de Cartas reales y se lo buelba Original
 con testimonio de este recurrimiento =

Concepcion
 Libranza

La Ciudad acuerda que con ynforme del Contador se despache libranza en
 propios y sobre su depositauio a favor de Dⁿ Pedro Fajardo Marordomo de
 lo que se acostumbra libiar para la octaua de la Purissima Concepcion de
 Nuestra señora aque ante esta Ciudad

sobre Cabras

Hize relacion de la citacion mandada hacer a este Cauildo para Confesir y
 reoluer sobre el Conuencido del memorial del Padre Prior del Conuvento y Obisporal
 de san Juan de Dios que sebio en el Cauildo antecedente y se leyo en este en
 que pide se le mande rebaldar la licencia que se le dio en el Cauildo de diez y seis
 de Marzo del año de mill setecientos veinte y ocho para llevar pastando por la
 huerta ocho Cabras para los niños Expositos y Enfermos = Itambien se hizo relacion
 del Expreiado acuerdo y de los hechos en el Cauildo de veinte y doi de Marzo de mill
 setecientos veinte y siete en que teniendo presente la Ciudad los grauisimos perjuicios
 que hauan en la huerta los muchos atados de Cabras con general clamor de
 los hacendados. Suprimis las licencias que tenia dadas de dando solo el atado de el
 numero de veinte Cabras en auera de Maria Lopez. y tambien se hizo relacion
 del acuerdo de veinte y uno de Octubre pasado de este año en que por los motivos
 que en el se expresan se Concedio licencia a Josepha tortosa para llebar pastando
 por las tierras de dha huerta otros atados de veinte Cabras = Idela real Provision
 de su Magestad y señores de su real y sapientisimo Consejo de Castilla del año pasado
 de mill setecientos veinte y quatro aprouando los acuerdos hechos por esta Ciudad
 prouiendo la entrada de ganados en la huerta eceptuando los Carneros del abanto y
 los atados de cabras señalados por esta Ciudad y hauendolo Oydo tratado y Con
 ferido largamente Acordo que el Cauallero Procurador general haga pagar a
 los Propagados el memorial de dho Padre Prior con los acuerdos y real provision
 de que se aecho relacion y los demas papeles que Conduzcan a este yntento p.
 para la permisscion de las licencias de Cabras en la huerta y se traiga para en su
 Ouita reoluer precediendo citacion general

